

El presidente del STJER, Martín Carbonell, suscribió el “Protocolo para la prevención e intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de Entre Ríos”, junto con el procurador general Jorge García, el defensor general Maximiliano Benítez, la presidenta de la Asociación la magistratura y la función judicial de la provincia de Entre Ríos Gabriela López Arango y la secretaria general adjunta de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER), Mabel Pedrero. El documento fue aprobado el pasado 4 de mayo de 2021 en el Acuerdo General 12/21.

El objetivo del mismo es prevenir, promover y garantizar la eliminación de la violencia laboral dentro del ámbito del Poder Judicial de Entre Ríos, y comprende a todo el personal, independientemente de la jerarquía en que se desempeñe y de su carácter permanente o temporario.

Este procedimiento establece como garantías y principios la asistencia en todo momento a las personas involucradas, que será gratuito y confidencial. También la protección a denunciantes y personas testigas, la no revictimización, la celeridad y el derecho a la defensa, entre otros.

La denuncia la podrá realizar la persona afectada, las personas u organismos con conocimiento de los hechos que integren el Poder Judicial o las asociaciones que les representen. Una vez presentada el procedimiento no podrá extenderse más de sesenta días corridos, los que podrán ampliarse hasta treinta días corridos más, pero sólo por circunstancias debidamente fundadas.

Las autoridades y profesionales que intervengan deberán contar con formación en los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad y violencia laboral.



Cargando...



¿Tarda demasiado?



Recargar el documento



Abrir en una nueva pestaña

Descargar [178.00 B]

5 de julio de 2021

SIC-STJER